

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD RÍO IZANA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Servicios Río Izana para el 2017, por ausencia de reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de fecha 27 de diciembre de 2016, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....72.250	Gastos de personal31.700
Transferencias corrientes30.754	Gastos en bienes corrientes y servicios63.800
Ingresos patrimoniales.....50	Gastos financieros.....700
Enajenación de inversiones reales.....13.000	Pasivos financieros11.000
TOTAL INGRESOS116.064	TOTAL GASTOS116.064

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 3 de febrero de 2017.– El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez. 301

BOPSO-17-13022017